



## ACTA MESA DE CONTRATACION DEL 2 DE MARZO DE 2018.

Con fecha 12 de febrero de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete con el nº 41 el anuncio de licitación del expediente de contratación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Molinicos y su traslado al Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Elche de la Sierra, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, siendo el importe total de licitación de 42.000,00 € de base imponible más 4.200,00 € de IVA lo que hace un total de 46.200,00 €/ anuales y para un periodo de ejecución de 4 años, a contar desde el día siguiente a su formalización.

De acuerdo a lo estipulado en la clausula undécima del Pliego de Clausulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que sirven de base esta contratación, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre A, en sesión no pública, el tercer día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

El 2 de marzo de 2018, a las 11,00 horas, se reúne la Mesa de Contratación compuesta por los siguientes miembros:

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Serrano Gutiérrez, que actúa como Presidenta de la Mesa.
- D. Juan Carlos Escribano Palacios, Vocal (Secretario de la Corporación).
- D. Raimundo Ayuso Torres, Vocal (Técnico del Ayuntamiento).
- D. Javier Gosalbez Ríos, Vocal (Grupo Municipal PSOE).
- D. Antonio González López, Vocal (Vocal Grupo Municipal PP)

Se da cuenta de la presentación de 3 ofertas, cuyo resumen es:

Oferta 1.- Presentada por PEDRO NAVARRO SANCHEZ, en su propio nombre, con NIF nº 77520872Q.

Oferta 2.- Presentada por PEDRO SUAREZ JODAR, con NIF nº 24894699M, en representación de la Empresa RAPECRIS, S.L.

Oferta 3.- Presentada por JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ, en su propio nombre, con NIF nº 52752595W.

A continuación se procedió a la apertura del sobre A con objeto de calificar la documentación administrativa presentada y una vez comprobada la misma se detecta la existencia de defectos que, en dos casos, a juicio de la Mesa de Contratación, impiden su admisión y en otro es subsanable al tratarse solamente de defectos materiales.

El detalle de la calificación es el siguiente:

**Oferta 1.-** Presentada por PEDRO NAVARRO SANCHEZ. Esta oferta queda excluida ya que el licitador no acredita la solvencia técnica como empresario.

El *Artículo 54* "Condiciones de aptitud" del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público establece lo siguiente:

*1. Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional .....*

*2. Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.*

El Sr. Navarro Sánchez es un trabajador por cuenta ajena que no tiene la condición de empresario, no se encuentra de alta en el IAE correspondiente por lo que no puede contratar con el sector público.

**Oferta 2.-** Presentada por PEDRO SUAREZ JODAR, en representación de la Empresa RAPECRIS, S.L. Esta oferta queda excluida ya que el licitador, en lo referente a la acreditación de la solvencia técnica, según el apartado 9 del Pliego de Condiciones que sirve de base a la presente contratación, manifiesta su intención de subcontratar el 100% del servicio a la Empresa Gonzalo Muñoz Galdón de Riópar con CIF nº 53140269B, cantidad que excede de lo estipulado por el art. 227. e) "Subcontratación" del R.D.L. 3/2011 del TRLCSP que dice:

*e) Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del porcentaje que se fije en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En el supuesto de que no figure en el pliego un límite especial, el contratista podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del 60 por 100 del importe de adjudicación.*

**Oferta 3.-** Presentada por JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ. Oferta admitida, si bien deberá completar la documentación de solvencia económica presentando:

- Póliza del seguro de responsabilidad profesional (solo aporta el pago del mismo)
- Plantilla media anual de trabajadores de los últimos tres años (solo aporta la del último año)
- Declaraciones de IVA de los últimos tres años.

Que se requiera a José Luis González González para que presente la documentación en plazo de 3 días hábiles.

Una vez se aporte la documentación solicitada, que la Presidenta de la Mesa vuelva a convocar esta Mesa de Contratación para la apertura y examen del sobre B que contiene la oferta económica y la Memoria de prestación del Servicio.

Que a la presente acta se le de la publicidad que marca el Pliego de condiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de levantó la sesión a las 12 horas y 20 minutos de lo que como Secretario, certifico.

